

|                                                                                   |                                                                   |  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--|------------------|
|  | <b>ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO<br/>ACUERDO CONTRATO DE OBRA</b> |  | Código: F-GI-014 |
|                                                                                   |                                                                   |  | Versión: 0.4     |
|                                                                                   |                                                                   |  | Página 1 de 6    |

|                                         |                                                                                                                                                       |                             |                   |
|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|
| CODIGO BPIN N°:                         | 2025684180003                                                                                                                                         |                             |                   |
| CONTRATO N°:                            | 005 DEL 2026                                                                                                                                          | 30-ENE-2026                 | OBR-SMC-001-2026  |
| TIPO DE CONTRATO:                       | OBRA                                                                                                                                                  |                             |                   |
| OBJETO:                                 | CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LAS VEREDAS LA PURNIA GARBANZAL LLANADAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - DEPARTAMENTO SANTANDER |                             |                   |
| CONTRATISTA:                            | ROMAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.                                                                                                              |                             |                   |
| NIT:                                    | 900775533-4                                                                                                                                           |                             |                   |
| REPRESENTANTE LEGAL:                    | MABEL MARGOTH REYES PULIDO                                                                                                                            |                             |                   |
| CEDULA DE CIUDADANIA:                   | 28154962 DE GIRÓN, SANTANDER                                                                                                                          |                             |                   |
| VALOR INICIAL:                          | CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUNO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$ 499.021.936,23)               |                             |                   |
| ANTICIPO (50%):                         | \$ 249.510.968,11                                                                                                                                     |                             |                   |
| PLAZO INICIAL:                          | CUATRO (4) MESES                                                                                                                                      |                             |                   |
| FECHA DE INICIO:                        | 18-FEB-2026                                                                                                                                           |                             |                   |
| SOPORTES FINANCIEROS                    |                                                                                                                                                       |                             |                   |
| CDP N°:                                 | 226, 26R00001                                                                                                                                         |                             |                   |
| RP N°:                                  | 1326, 26R00028                                                                                                                                        |                             |                   |
| INTERVENTORIA                           |                                                                                                                                                       |                             |                   |
| CONTRATO N°:                            | 018 DEL 2026                                                                                                                                          | 16-FEB-2026                 | INT-SMC-007-2026  |
| INTERVENTOR:                            | SOCIEDAD DE ARQUITECTOS INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.                                                                                           |                             |                   |
| NIT/C.C:                                | 890203355-0                                                                                                                                           |                             |                   |
| REPRESENTANTE LEGAL:                    | MANUEL JOSE PRADA FORERO                                                                                                                              |                             |                   |
| CEDULA DE CIUDADANIA:                   | 91493089 DE BUCARAMANGA, SANTANDER                                                                                                                    |                             |                   |
| ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES |                                                                                                                                                       |                             |                   |
| SUSPENSIÓN                              | N/A                                                                                                                                                   |                             | N/A               |
| REINICIO                                | N/A                                                                                                                                                   |                             | N/A               |
| ADICIÓN                                 | N/A                                                                                                                                                   | N/A                         | N/A               |
| VALOR FINAL:                            | CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUNO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$ 499.021.936,23)               |                             |                   |
| PLAZO CON ADICIONALES:                  | CUATRO (4) MESES                                                                                                                                      |                             |                   |
| MAYORES Y MENORES                       | N/A                                                                                                                                                   |                             |                   |
| FECHA INICIAL DE TERMINACION:           | 17-JUN-2026                                                                                                                                           | NUEVA FECHA DE TERMINACION: | 17-JUN-2026       |
| DESEMBOLSOS REALIZADOS                  |                                                                                                                                                       |                             |                   |
| CONCEPTO                                | FECHA DE SUSCRIPCION                                                                                                                                  | PORCENTAJE                  | VALOR DEL PAGO    |
| ANTICIPO:                               | 18-FEB-2026                                                                                                                                           | 50%                         | \$ 249.510.968,11 |
| PAGOS REALIZADOS                        |                                                                                                                                                       |                             |                   |
| CONCEPTO                                | FECHA DE SUSCRIPCION                                                                                                                                  | PORCENTAJE                  | VALOR DEL PAGO    |
| ACTA DE PAGO PARCIAL N°1                | 4 DE MAYO DE 2026                                                                                                                                     | 26,47%                      | \$ 132.094.041,94 |
| ACTA DE PAGO PARCIAL N°2                | 26 DE MAYO DE 2026                                                                                                                                    | 12,94%                      | \$ 64.579.309,39  |
| PAGO TOTAL                              |                                                                                                                                                       | 39,41%                      | \$ 196.673.351,33 |
|                                         |                                                                                                                                                       | VALOR A PAGAR:              | \$ 52.837.616,79  |
| PERIODO DE PAGO:                        | DESDE:                                                                                                                                                | 06-JUN-2026                 |                   |
|                                         | HASTA:                                                                                                                                                | 17-JUN-2026                 |                   |
| N° DE PAGOS REALIZADOS:                 | DOS (2) PAGO(S)                                                                                                                                       |                             |                   |
| % DE AVANCE FISICO:                     | 100%                                                                                                                                                  | 17-JUN-2026                 |                   |
| MUNICIPIO:                              | LOS SANTOS (SANTANDER)                                                                                                                                |                             |                   |

A los DOS (02) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026), los suscritos MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA en calidad de DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, MABEL MARGOTH REYES PULIDO, identificado con cedula de ciudadanía 28154962, representante legal de ROMAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., con NIT 900775533-4, como Contratista de Obra, MANUEL JOSE PRADA FORERO, identificado con cedula de ciudadanía 91493089, representante legal de SOCIEDAD DE ARQUITECTOS INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S., con NIT 890203355-0, como Contratista de Interventoría, han acordado suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Obra N°005 DEL 2026, teniendo como soporte Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Acta de Recibo Final, debidamente suscritas.

|                                       |                                      |               |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Código: F-GI-014                      | Versión: 0.4                         | Página 1 de 6 |
| Elaboró: Planeación e Infraestructura | Revisó: Planeación e Infraestructura | Aprobó: SGC   |

COPIA CONTROLADA

El Contratista de Obra deja constancia que el Contrato de Obra N° 005 DEL 2026, fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada. De igual forma, asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten con posterioridad en contra de FONCOLOMBIA, por motivos que le sean imputables.

El Contratista de Obra manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera, se deja constancia que el Contratista Obra se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza a FONCOLOMBIA, que no va a existir reclamación alguna por este concepto y que llegado el caso se hará totalmente responsable por los perjuicios que llegaren a causarse.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que la firma SOCIEDAD DE ARQUITECTOS INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S., revisó y avaló el cumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores, por lo anterior FONCOLOMBIA procederá a dar trámite al ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO dentro del Contrato de Obra N°005 DEL 2026.

CONSIDERANDO.

1. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

A. SUSPENSIONES.

| ACTA DE SUSPENSIÓN N° | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | PLAZO TOTAL SUSPENSIÓN |
|-----------------------|----------------------|------------------------|
| N/A                   | N/A                  | N/A                    |

B. AMPLIACIONES A LAS SUSPENSIONES

| ACTA DE AMPLIACIÓN N° | SUSPENSIÓN N° | FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA | PLAZO DE LA AMPLIACIÓN |
|-----------------------|---------------|------------------------|------------------------|
| N/A                   | N/A           | N/A                    | N/A                    |

C. REINICIOS

| ACTA DE REINICIO N° | FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA |
|---------------------|-------------------------------|
| N/A                 | N/A                           |

D. ADICIONALES

| ACTA | FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA | PLAZO | MONTO |
|------|-------------------------------|-------|-------|
| N/A  | N/A                           | N/A   | N/A   |

E. ACTA DE MAYORES Y MENORES

| ACTA N° | FECHA DE SUSCRIPCIÓN |
|---------|----------------------|
| N/A     | N/A                  |

2. RESUMEN DE PAGOS Y DESEMBOLSOS.

A. ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

| FECHA       | CONCEPTO | VALOR             |
|-------------|----------|-------------------|
| 18-FEB-2026 | ANTICIPO | \$ 249.510.968,11 |

B. PAGOS.

| FECHA DE PAGO      | CONCEPTO                 | VALOR EJECUTADO   | VALOR AMORTIZADO  | VALOR PAGADO      |
|--------------------|--------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 4 DE MAYO DE 2026  | ACTA DE PAGO PARCIAL N°1 | \$ 264.188.083,88 | \$ 132.094.041,94 | \$ 132.094.041,94 |
| 26 DE MAYO DE 2026 | ACTA DE PAGO PARCIAL N°2 | \$ 181.996.235,56 | \$ 117.416.926,17 | \$ 64.579.309,39  |
| TOTAL              |                          | \$ 446.184.319,44 | \$ 249.510.968,11 | \$ 196.673.351,33 |

C. PAGOS PENDIENTES HASTA LA LIQUIDACION POR PARTE DE FONCOLOMBIA.

Que la cláusula VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N°005 DEL 2026, señala como forma de pago lo siguiente: CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. CONTRATO DE OBRA POR VALOR DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$499.021.936,23), (INCLUIDOS TRIBUTOS, CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS, Y EN GENERAL TODOS LOS GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR, DE ACUERDO CON LA CLASE DE CONTRATO). EL CUAL SE PAGA TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONDICIONES. A). UN ANTICIPO DEL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. B). MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES PREVIA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, HASTA COMPLETAR EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR DE LA ETAPA DE LA OBRA, PREVIA PRESENTACIÓN DE LAS RESPECTIVAS ACTAS DE CORTE E INFORMES DE OBRA APROBADOS POR LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DEL FONDO MIXTO, EN LAS QUE SE AMORTIZA EL ANTICIPO EN EL PORCENTAJE ENTREGADO. C). UN SALDO FINAL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, PAGO QUE SE REALIZARÁ UNA VEZ HAYA RECIBIDO LA OBRA A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL FONDO MIXTO Y SUSCRITO EL ACTA DE LIQUIDACIÓN. PARAGRAFO 1. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: EL % DEL VALOR DEL ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO EN EL COBRO DE CADA ACTA PARCIAL REALIZADO POR EL CONTRATISTA, HASTA LLEGAR AL NOVENTA (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EL RESTANTE DEL DIEZ (10%) QUEDARÁ PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO ENTREGARÁ COMO ANTICIPO DEL CINCUENTA (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR UNA CUENTA SEPARADA A NOMBRE DEL CONTRATO EL CUAL SERVIRÁ PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS QUE RECIBA A TÍTULO DE ANTICIPO. PREVIO AL DESEMBOLSO, EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR UN PLAN FINANCIERO Y ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LA SUPERVISIÓN DEL FONDO MIXTO O EL INTERVENTOR DESIGNADO. LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS SE DEBERÁN REINTEGRAR POR EL CONTRATISTA A LA CUENTA ÚNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN. LAS PARTES CONTRATANTES DECLARAN QUE CUANDO POR CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES, CALIFICADAS PREVIAMENTE POR EL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL FONDO MIXTO Y AUTORIZACIÓN DEL ORDENADOR DEL GASTO, HAYA NECESIDAD DE MODIFICAR EL VALOR O LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CELEBRARÁN UN CONTRATO MODIFICATORIO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES. PARAGRAFO 4. PAGOS. LOS PAGOS A LOS CUALES ESTÁ OBLIGADO EL FONDO MIXTO SE REALIZARÁN PREVIA RADICACIÓN DE LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA EN LA OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE DEL FONDO MIXTO. UNA VEZ SE CUMPLA EL LLENO DE LOS REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS SOPORTE A QUE HAYA LUGAR, EL PAGO DE LAS SUMAS DE DINERO QUE EL FONDO MIXTO, DEBE CANCELAR EN VIRTUD DEL CONTRATO, SE SUBORDINARÁ A LAS APROPIACIONES EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO Y POR TRATARSE DE UN CONTRATO DERIVADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR IDENTIFICADO CON EL BPIN 2025682500002, EL FONDO MIXTO, REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES PARA EFECTOS DE LOS PAGOS DEL CONTRATO AL CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA: 1. REPORTARÁ Y AUTORIZARÁ EN LA PLATAFORMA DEL SPGR-GESPROY, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA Y LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES FIRMADAS POR EL INTERVENTOR DEL ANTICIPO Y DE CADA UNO DE LOS PAGOS PARCIALES Y FINAL DEL CONTRATISTA. 2. CADA UNO DE LOS PAGOS REPORTADOS Y AUTORIZADOS POR EL FONDO MIXTO EN LA PLATAFORMA, SERÁN GIRADOS DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. ASÍ COMO EL ANTICIPO DEL CONTRATO SE GIRARÁ DIRECTAMENTE A LA CUENTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO, PAGOS PARCIALES Y PAGO FINAL A LA CUENTA BANCARIA REPORTADA POR EL CONTRATISTA. 3. CON LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO PARA QUE ESTE REPORTE ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO UNA CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE, A LA CUAL SE LE EFECTUARÁN LOS PAGOS MEDIANTE CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA. 4. LOS PAGOS AL CONTRATISTA LOS REALIZARÁ DIRECTAMENTE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE ACUERDO CON EL FLUJO DE PAC, EL FONDO MIXTO RESPONDERÁ ÚNICAMENTE POR EL REPORTE Y AUTORIZACIÓN DE PAGO DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA SI LE APLICA, EN LA PLATAFORMA SPGR-GESPROY, POR LO CUAL EL FONDO MIXTO ESTARÁ EXENTO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA POR MONTOS DE DINEROS NO SUMINISTRADOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARAGRAFO 5: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE SU TESORERÍA, EFECTÚE DE LOS DESEMBOLSOS A SU FAVOR LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LOS GRAVÁMENES Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TENIENDO EN CUENTA PARA LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN, LOS PARÁMETROS QUE PARA TAL EFECTO HAYA ESTABLECIDO LA DISPOSICIÓN QUE DIO ORIGEN AL GRAVAMEN.

De acuerdo con lo anterior, a la fecha existe pendiente de pago para la Liquidación del Contrato de Obra un valor equivalente al 10,59% del Contrato de Obra, esto es, la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$ 52.837.616,79) los cuales deberán cancelarse por parte de FONCOLOMBIA a la cuenta relacionada en el cuadro, con el objetivo de finiquitar las obligaciones contractuales, incluyendo las adquiridas mediante la suscripción de la presente acta de liquidación.

| CUENTA  | NUMERO DE CUENTA | BANCO             |
|---------|------------------|-------------------|
| AHORROS | 24146984187      | BANCO CAJA SOCIAL |

|                                                                                   |                                                                   |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------|
|  | <b>ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO<br/>ACUERDO CONTRATO DE OBRA</b> | Código: F-GI-014 |
|                                                                                   |                                                                   | Versión: 0.4     |
|                                                                                   |                                                                   | Página 4 de 6    |

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

| BALANCE CONTRATO DE OBRA N°. |                          |                          |
|------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| VALOR DEL CONTRATO           | \$ 499.021.936,23        |                          |
| ACTA DE PAGO PARCIAL N°1     |                          | \$ 264.188.083,88        |
| ACTA DE PAGO PARCIAL N°2     |                          | \$ 181.996.235,56        |
| ACTA DE LIQUIDACIÓN          |                          | \$ 52.837.616,79         |
| SALDO A LIBERAR              |                          | \$ 0,00                  |
| <b>SUMAS IGUALES</b>         | <b>\$ 499.021.936,23</b> | <b>\$ 499.021.936,23</b> |

| AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO |                          |                          |
|---------------------------|--------------------------|--------------------------|
| VALOR DEL ANTICIPO        | \$ 249.510.968,11        |                          |
| VALOR AMORTIZADO          |                          | \$ 249.510.968,11        |
| VALOR POR AMORTIZAR       |                          | \$ 0,00                  |
| <b>SUMAS IGUALES</b>      | <b>\$ 249.510.968,11</b> | <b>\$ 249.510.968,11</b> |

| RESUMEN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA N°005 DEL 2026. |                         |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------|
| Valor total contrato de obra N°005 DEL 2026.                 | \$ 499.021.936,23       |
| % De avance acta de liquidación                              | 10,59%                  |
| Valor acta de liquidación                                    | \$ 52.837.616,79        |
| Menos amortización anticipo acta de liquidación (0%)         | \$ 0,00                 |
| <b>VALOR A PAGAR EN EL ACTA DE LIQUIDACION</b>               | <b>\$ 52.837.616,79</b> |

4. Reintegro de Saldos y Rendimientos Financieros a favor del Sistema General de Regalías:

| SALDOS A FAVOR DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS.     | FECHA               | VALOR.      | No. CUENTA Y ENTIDAD EN LA QUE SE CONSIGNARON |
|-----------------------------------------------------|---------------------|-------------|-----------------------------------------------|
| RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL CONTRATO. | 30 DE JUNIO DE 2026 | \$ 1.232,79 | de PSE VIP                                    |

5. CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO.

|                              |                   |
|------------------------------|-------------------|
| FECHA DE INICIO DEL CONTRATO | 18-FEB-2026       |
| PLAZO FINAL DEL CONTRATO     | CUATRO (4) MESES. |
| FECHA FINAL DEL CONTRATO     | 17-JUN-2026       |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO     | \$ 499.021.936,23 |

6. GARANTÍAS.

A. GARANTÍAS FINALES.

|                      |                         |
|----------------------|-------------------------|
| FECHA DE EXPEDICIÓN: | 23 DE JUNIO DE 2026     |
| NOMBRE ASEGURADORA:  | SEGUROS DEL ESTADO S.A. |

| CONCEPTO DEL AMPARO                                                         | VIGENCIA   |            |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------|------------|
|                                                                             | DESDE      | HASTA      |
| <b>POLIZA No. 96-44-101202462</b>                                           |            |            |
| CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                                   | 30/01/2026 | 18/12/2026 |
| BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO                               | 30/01/2026 | 18/12/2026 |
| PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES | 30/01/2026 | 18/06/2029 |
| CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES                             | 30/01/2026 | 18/12/2026 |
| ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA                                            | 18/06/2026 | 18/06/2029 |
| <b>POLIZA No. 96-40-101072649</b>                                           |            |            |
| PREDIOS LABORES Y OPERACIONES                                               | 30/01/2026 | 18/06/2026 |

|                                       |                                      |                |
|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Código: F-GI-014                      | Versión: 0.4                         | Página 4 de 6. |
| Elaboró: Planeación e Infraestructura | Revisó: Planeación e Infraestructura | Aprobó: SGC    |

COPIA CONTROLADA

7. CANTIDADES O ACTIVIDADES FINALES EJECUTADAS.

El contratista **ROMAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.**, realizó la entrega final de Cantidades y Actividades ejecutadas, las cuales fueron avaladas por la firma **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**, y quedaron consignadas en el **ANEXO N°1 DEL ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N° 005 DEL 2026**, en los porcentajes y valores allí descritos, los cuales son base para la suscripción de la presente acta.

El **ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°005 DEL 2026** se suscribió el a los **DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, las cantidades y valores consignados en el **ANEXO N°1 DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA N°005 DEL 2026** son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de **FONCOLOMBIA** por las obras ejecutadas se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memorias de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

8. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista de Obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el Contratista de Obra y Contratista de Interventoría se soporta con los documentos contenidos en el expediente contractual.

Las partes expresan que aceptan la liquidación bilateral del contrato descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previo al cumplimiento de las obligaciones pendientes, si existen.

Las partes firmantes de esta acta manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidación bilateral y se dejan las siguientes constancias:

- A. Que las actividades derivadas del **CONTRATO DE OBRA N°005 DEL 2026**, fueron entregadas por el Contratista de Obra a entera satisfacción, tal como está en el **ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE OBRA N°005 DEL 2026**, suscrita a los **DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**
- B. Que en la presenta Acta de Liquidación del Contrato de Obra **N°005 DEL 2026**, están incluidos todos los valores ejecutados por el contratista, avalados por el respectivo interventor de acuerdo con los preceptos de la Ley 1474 de 2011.
- C. Que el Contratista de Obra garantiza su responsabilidad ante los trabajadores que tuvo durante la ejecución del contrato; por sueldos, jornales, honorarios y prestaciones sociales e indemnizaciones tal como está estipulado en las pólizas de garantías.
- D. Que el Contratista de Obra se responsabiliza ante terceros por cualquier queja o reclamación que estos puedan presentar directa e indirectamente a **FONCOLOMBIA**, por efecto de la ejecución de las actividades del contrato.
- E. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista de Obra por los daños que sean ocasionados por terceros a los trabajos realizados.
- F. Que al Contratista de Obra no se le impusieron multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
- G. Que el Contratista de Obra manifiesta que **FONCOLOMBIA** cumplió con todas las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente liquidación bilateral, a

|                                                                                   |                                                                   |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|------------------|
|  | <b>ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO<br/>ACUERDO CONTRATO DE OBRA</b> | Código: F-GI-014 |
|                                                                                   |                                                                   | Versión: 0.4     |
|                                                                                   |                                                                   | Página 6 de 6    |

partir del momento en que se realice el pago final y que se corresponde con la forma de pago prevista en el Contrato de Obra N° 005 DEL 2026.

En virtud de lo anteriormente expuesto las partes

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Que para avalar la correcta ejecución del Contrato de Obra N°005 DEL 2026, FONCOLOMBIA suscribió el Contrato de Interventoría N°018 DEL 2026, con la firma **SOCIEDAD DE ARQUITECTOS INGENIEROS Y MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**, con NIT 890203355-0, representado(a) legalmente por **MANUEL JOSE PRADA FORERO**, y de acuerdo con sus obligaciones se establece el seguimiento, control y vigilancia del señalado contrato de obra.

**SEGUNDO:** Dar por liquidado el Contrato de Obra N°005 DEL 2026 celebrado entre la firma **ROMAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.** y **FONCOLOMBIA**.

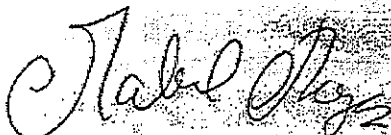
**TERCERO:** Que las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago correspondiente al Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo Contrato de Obra debidamente firmado por el Contratista de Obra, el Interventor y la entidad Contratante, derivado de la ejecución del Contrato de Obra.

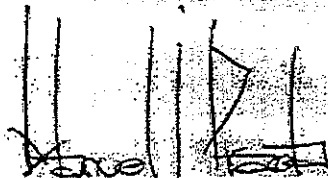
**CUARTO:** El Contratista de Obra renuncia a cualquier reclamación judicial o extrajudicial por concepto del Contrato de Obra N°005 DEL 2026, que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN LAS VEREDAS LA PURNIA GARBANZAL LLANADAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS - DEPARTAMENTO SANTANDER"**

**QUINTO:** La presente acta de liquidación se firma con base en la información suministrada por el Contratista de Obra avalada por el Contratista de Interventoría del presente contrato.

**SEXTO:** Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente Acta de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007

Para constancia de lo anterior firma la presente **ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE OBRA N°005 DEL 2026**, por quienes intervinieron en ella a los **DOS (02) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

  
**MABEL MARGOTH REYES PULIDO**  
Representante Legal  
**ROMAL ARQUITECTURA Y  
CONSTRUCCION S.A.S.**  
Contratista de Obra

  
**MANUEL JOSE PRADA FORERO**  
Representante Legal  
**SOCIEDAD DE ARQUITECTOS INGENIEROS Y  
MAQUINAS SAIMAC S.A.S.**  
Contratista de Interventoría

  
**MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**  
Director Ejecutivo  
**FONCOLOMBIA**

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**  
Supervisor de apoyo **FONCOLOMBIA**  
Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY**  
Jefe de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**  
Aspectos Jurídicos  
Revisó: Ing. **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura **FONCOLOMBIA**  
Aspectos Técnicos

|                                       |                                      |               |
|---------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| Código: F-GI-014                      | Versión: 0.4                         | Página 6 de 6 |
| Elaboró: Planeación e Infraestructura | Revisó: Planeación e Infraestructura | Aprobó: SGC   |

**COPIA CONTROLADA**